



NOTA INFORMATIVA CCOO – DECLARACIÓN DE LA RENTA 2022

Como en años anteriores y fruto del acuerdo de colaboración llevado a cabo entre la CS CCOO y Pyramid Consulting (Gabinete Prolegue); se informa al conjunto de personas afiliadas de CCOO, sobre la posibilidad de realizar su declaración de la Renta 2022, a través de nuestro asesoramiento especializado en materia fiscal, con una tarifa sobre la cual se practica un importante descuento, por pertenecer al colectivo de personas afiliadas a CCOO que alcanza el 30% de descuento (cobertura de al menos 2 meses de tu cuota sindical), como podrás comprobar un poco más adelante del presente.

Es, en este mes de abril (11/04/2023) cuando comienza el período voluntario para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, el cual finalizará el día 30 de junio, tanto si resultan a pagar como a devolver.

BUFETE PROLEGUE, S.L. pone a disposición de todas las personas afiliadas que lo deseen, este servicio, a través de su Departamento Fiscal, la realización de un estudio de su declaración, de manera profesional y personalizada, con la siguiente tarifa;

Tipo de declaración	Declaración simplificada/ordinaria	Coste público general	100,00 € + IVA*
Tipo de declaración	Declaración simplificada/ordinaria	Coste CCOO	70,00 € + IVA*

* Importe para una declaración de renta con rendimientos de trabajo, rendimientos de capital mobiliario, vivienda habitual, una segunda vivienda.

Aconsejamos a las personas afiliadas que quieran utilizar nuestros servicios que tengan preparada la siguiente documentación; y que nos la hagan llegar, si estuvieran interesados en contar con nuestro asesoramiento y servicio, al objeto de poder realizar y entregarles sus Declaraciones de la Renta y/o Patrimonio correspondientes al ejercicio 2022 con suficiente antelación:

- **Declaración de la renta presentada en el ejercicio anterior:** En caso de no haberla presentado, número IBAN de la cuenta bancaria de la persona interesada.

- **Certificado de Cuotas Satisfechas al Sindicato:** Lo recibirás de tu Sindicato, en caso de no haberlo recibido, puedes solicitarlo en tu organización sindical.

- **Datos referentes a la Unidad Familiar:**
 - Nombre y apellidos.
 - Copia del DNI (en la que figure la fecha de caducidad).
 - En caso de ser un DNI permanente fecha de expedición de este.
 - Domicilio fiscal de los miembros de la unidad familiar.
 - Fechas de nacimiento.

- **Certificado de retenciones:**
 - Únicamente si son retenciones que se han practicado en el extranjero.

- **Certificados de bancos, entidades financieras y aseguradoras:** en el caso de producirse variación patrimonial (acciones, bonos...)
 - En caso de variación patrimonial, documentos de la compra y la venta del activo transmitido.

- **En caso de alquiler de inmuebles propios:**
 - Fecha del contrato de alquiler, y datos referentes a los inquilinos.
 - Importe de la renta.
 - Documentos referentes a los gastos deducibles: IBI de los inmuebles, facturas de suministros, fecha y valor de adquisición de los inmuebles (para su amortización), gastos de comunidad...

- **Préstamos por adquisición de vivienda habitual:** confirmación de que se tiene una hipoteca anterior al 2.013.

- **Si se tuviera una actividad empresarial o profesional:**
 - Cuenta de pérdidas y ganancias al máximo desglose de cuentas del año 2.022.
 - Modelos 130 o 131 presentados durante el año 2.022.
 - Cuotas de autónomo abonadas durante este periodo.
 - Subvenciones, subsidios o cualquier otro tipo de incentivo fiscal referente al desarrollo de su actividad.
 - Recibos de seguros abonados durante el ejercicio.

- **Documentos relativos a venta de bienes inmuebles o muebles:**
 - Escritura de venta del inmueble.
 - Gastos notariales, u otros relacionados con la compraventa.
 - Escritura de compra del inmueble y gastos devengados por dicha operación (en caso de herencia, escritura de adjudicación de la herencia y modelo 650 presentado).

- **Certificado emitido por cualquier organismo oficial** referente al cobro o abono por prestación de cualquier tipo de subsidio o subvención (Plan PIVE, de Urbanismo, agrícola - ganadera, empresarial, etc.).

No obstante, y ante la duda de incluir o no cualquier tipo de certificado tanto bancario como de cualquier Administración, les rogamos nos lo hagan llegar para comprobar la necesidad o no de incluirlo en su declaración.

Por todo ello y expresándoles nuestro deseo de ofrecerles el mejor servicio, quedamos a su disposición en el teléfono 91 523 05 98, donde deberán identificarse como persona perteneciente al colectivo de Afiliados/as de CCOO, o remitir su consulta al correo electrónico atencioncliente@bufeteprolegue.com aportando sus datos de contacto (Nombre completo, Teléfono, acreditación de ser persona afiliada y correo electrónico).